

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

FACTORES PROTECTORES

- Contar al menos con una persona referente de confianza para expresar sentimientos, emociones y opiniones.
- Contar con un entorno seguro en la familia, escuela y comunidad.
- Conocer los derechos de protección ante la violencia y la explotación sexual comercial.
- Tener acceso a información veraz y confiable.

FACTORES DE RIESGO

- Antecedentes de violencia.
- Haber vivido violación y/o abuso sexual.
- Falta de comunicación con madre, padre o tutores.
- No contar con referente de confianza.
- Consumo o adicción a drogas y/o alcohol.
- Baja autoestima.
- Desconocimiento de sus Derechos.
- Desescolarización.
- Situación de calle.
- Abandono de la familia.

LA FAMILIA DEBE ASUMIR ROLES
DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD,
CONFIANZA Y AFECTO



CONTÁCTANOS:

Oficina Central:

Dir. Iglesia La Recolectión 30 vrs
al este.

 2311-2259

 www.marybarreda.org

 Asociación Mary Barreda

 Mary Barreda

  @asociacionmarybarreda89

PROYECTO "PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE
MUJERES, NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA MACHISTA EN LEÓN"

CON EL APOYO DE:



23 DE SEPTIEMBRE
Día Internacional contra la
Explotación Sexual y el
Tráfico de Mujeres,
Niñas y Niños.



EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El 23 de septiembre de 1913 se promulgó la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil. Desde el año 1999 conmemoramos en esta fecha el Día Internacional Contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños.

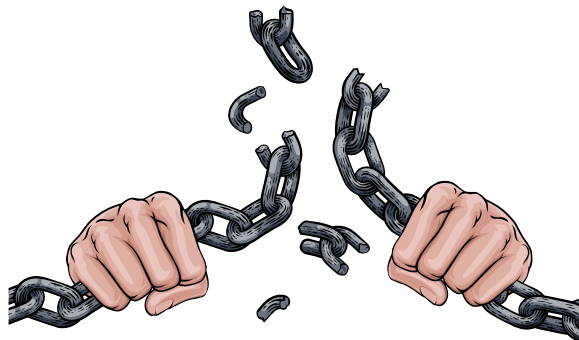
La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, se refiere a su utilización en actividades con fines sexuales o comerciales. Ocurre cuando una persona paga o promete pagar, en dinero o haciendo regalos de objetos, a una persona menor de 18 años o a una tercera persona para que la niña, niño o adolescente realice cualquier tipo de actividad sexual.

¡ACTUEMOS YA!
DENUNCIEMOS EL DELITO



MODALIDADES

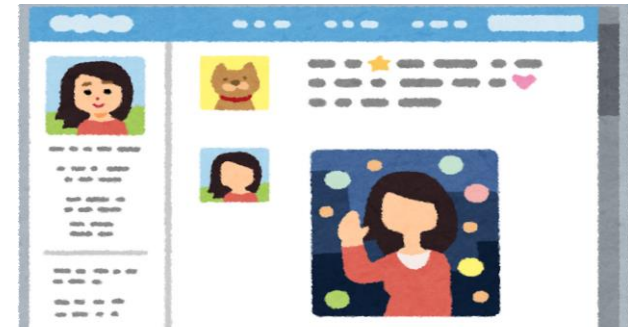
- Pornografía Infantil.
- Actividades Sexuales Remuneradas.
- Trata de Personas.
- Turismo Sexual.



NO APARTES LA MIRADA ANTE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

La Ley 896 contra la Trata de Personas (2015) de Nicaragua, define como explotación sexual: "Todo tipo de actividad en la que se utilice el cuerpo de una persona menor de dieciocho años de edad y personas con discapacidad, aun así sea con su consentimiento, para sacar ventaja o provecho de carácter sexual, erótico, económico, comercial de reconocimiento público, publicitario o de cualquier otra índole".

NO PUBLIQUES TU VIDA PRIVADA EN REDES SOCIALES



ESTRATEGIAS

- Utilizan las redes sociales haciéndose pasar por otra niña/o y adolescente.
- Investigan lo que te gusta, quienes son sus amigas/os, donde viven y utilizan esta información para acercarse.
- Fingen ser tus amigas/os o personas que te protegen.
- Se ganan tu confianza y a veces la de tu familia.
- Te muestran amor y cariño.
- Te hacen sentir seguras/os.
- Te dan regalos o dinero y te ofrecen paseos o salidas a lugares bonitos.
- Te piden mantener secreta la "amistad".